

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	3
Código	ECP1662_3
Estado	BOE
Publicación	RD 149/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Determinar el perfil deportivo y de autonomía personal de las personas con discapacidad visual a partir de los datos e información obtenida y bajo la supervisión de la persona responsable, para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades, adaptándolas a sus necesidades, expectativas, tipología y medios disponibles.

IC1.1 La información acerca del perfil de los usuarios con discapacidad visual se obtiene a partir del contacto inicial con el mismo y/o con el familiar/tutor, de los informes recibidos de otros técnicos, de la programación general y de otras fuentes complementarias, para identificar:

IC1.1 - El grado de disfuncionalidad visual.

IC1.1 - La baja visión por falta de agudeza visual o por disminución del campo visual: afectación de la córnea, la úvea, el cristalino, la retina, nervio óptico, la presión intraocular, la movilidad ocular, de refracción ocular.

IC1.1 - El nivel de ajuste a la discapacidad visual (grado de aceptación y adaptación psicológica a las implicaciones propias de la discapacidad).

IC1.1 - La condición de salud: estado de los sentidos auditivo, háptico-táctil y cinestésico, problemas auditivos sobrevenidos, discapacidades asociadas, entre otros.

IC1.1 - Las contraindicaciones médicas, alergias e intolerancias alimenticias.

- IC1.1 - El tratamiento farmacológico que se recibe e influya en la actividad.
- IC1.1 - El código de lecto-escritura (braille o tinta).
- IC1.1 - Las ayudas ópticas que se utilizan en cada tipo de resto visual.
- IC1.1 - Las adaptaciones tiflotecnológicas para el acceso a la informática y su comunicación.
- IC1.1 - El grado de autonomía personal y utilización de bastón o perro guía.
- IC1.1 - Cualquier otro apoyo que utilice o necesite para el desarrollo de las actividades.
- IC1.1 - Los intereses, expectativas, actitudes, motivación y autoconfianza.
- IC1.1 - Nivel de desarrollo de las habilidades sociales, así como de comportamientos y relaciones con su entorno social, ya sea conocido o desconocido.
- IC1.2 La valoración del perfil deportivo del usuario con discapacidad visual se determina mediante las técnicas previstas en la programación general tanto para adaptar las actividades como para llevar a cabo intervenciones específicas sobre este colectivo, identificando de forma expresa:
 - IC1.2 - Las capacidades perceptivo-motrices.
 - IC1.2 - El nivel de desarrollo motor: control postural, conocimiento y percepción de su propio cuerpo, conocimiento, estructuración y dominio espacial, orientación y movilidad, manejo de móviles.
 - IC1.2 - El sentido auditivo: capacidad de localizar, decodificar, identificar y seguir el estímulo sonoro.
 - IC1.2 - La discriminación háptica o táctil.
 - IC1.2 - La comprensión sensomotriz (habilidades de exploración y reconocimiento de objetos).
 - IC1.2 - La comprensión verbal (localización, reconocimiento y comprensión de sonidos, palabras o instrucciones).
 - IC1.2 - Las capacidades visuales ópticas, óptico-perceptivas y perceptivo-visuales presentes: control fisiológico de los músculos oculares internos y externos, discriminación y percepción de luz, reconocimiento e identificación de caras y usuarios, memoria visual, percepción espacial, coordinación viso-motriz, distinción de figura y fondo.
 - IC1.2 - La adquisición de habilidades y destrezas.
 - IC1.2 - El nivel de condición física y biológica.
 - IC1.2 - Las experiencias previas en juegos y deportes.
 - IC1.2 - La existencia de discapacidades añadidas.
- IC1.3 La experiencia físico-deportiva previa y la evolución del nivel deportivo de los usuarios con discapacidad visual se determinan de forma personalizada al inicio y durante el desarrollo

del programa de actividades mediante las técnicas de observación, los informes y las pruebas de evaluación inicial para adecuar las actividades teniendo en cuenta los intereses y las expectativas deportivas de cada usuario, ajustándolas a los patrones y modelos de ejecución de las técnicas deportivas.

IC1.4 La motivación, capacidades individuales y los intereses del usuario con discapacidad visual se identifican a partir de la observación de conductas y actitudes, así como de entrevistas personales.

IC1.5 Las limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual se detectan e identifican para adecuar las actividades previstas, valorando de forma expresa las relacionadas con:

IC1.5 - Los desplazamientos, movilidad y la orientación.

IC1.5 - El reconocimiento y manipulación de objetos.

IC1.5 - Las condiciones ambientales (excesivo ruido, luz inadecuada), dependiendo de la patología que el usuario padezca.

IC1.5 - La resistencia ante un esfuerzo prolongado.

IC1.5 - Los tiempos y ritmos personales.

IC1.5 - La interpretación de las informaciones.

IC1.5 - Estereotipias y blindismos.

IC1.5 - Problemas de equilibrio, coordinación, control tónico y de la respiración, obesidad, entre otros.

IC1.5 - Los apoyos necesarios para realizar las actividades.

IC1.6 La información recabada sobre los participantes con discapacidad visual se manejan con plenas garantías de confidencialidad, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

EC2 Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad, eficacia y autonomía y para garantizar una práctica deportiva y recreativa segura de los usuarios con discapacidad visual.

IC2.1 Las gestiones para el uso de las instalaciones, espacios abiertos, cerrados y entorno natural se realizan para asegurar su disponibilidad, garantizando la accesibilidad y seguridad de los usuarios con discapacidad visual, informándoles posteriormente de las características de dichas instalaciones y espacios, así como de la forma de acceder a ellos.

IC2.2 La accesibilidad se verifica, proponiendo alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual en relación con las plazas de aparcamiento reservadas, accesos a vestuarios, ascensores, guías videntes para los

desplazamientos en las instalaciones, las indicaciones en braille, señalizaciones táctiles de escaleras, temperatura e iluminación previstas y la ausencia de elementos peligrosos: vados, irregularidades en bordillos y escaleras, mobiliario y objetos que cambian de ubicación, prominencias y ahondamientos en el suelo.

- IC2.3** Los medios de transporte se comprueban, verificando que están disponibles siguiendo criterios de seguridad, operatividad, autonomía y comodidad del usuario con discapacidad visual.
- IC2.4** Las ayudas para la movilidad, como el bastón y el perro guía, y la técnica guía de acompañamiento utilizadas por el usuario con discapacidad visual se comprueban antes o durante el transcurso de la práctica para asegurar su máxima autonomía y seguridad.
- IC2.5** Los materiales seleccionados se adaptan de acuerdo con las características visuales y motrices de los usuarios con discapacidad visual para facilitar su control y dominio técnico, incrementando su percepción visual para los usuarios de baja visión (peso, tamaño, forma, temperatura, dureza, textura y color) e incluyendo señales acústicas para los usuarios con ceguera total, evitando aquellos que puedan representar una potencial peligrosidad e inseguridad.
- IC2.6** El material que debe trasladarse al lugar de la actividad, así como el posible botiquín y los fármacos pautados por el facultativo se preparan, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido, para evitar su deterioro.
- IC2.7** Las transcripciones al braille y las transcripciones en audio se preparan a través de instituciones específicas encargadas de esta labor para la correcta comunicación por escrito con los usuarios con discapacidad visual que lo requieran.
- IC2.8** La utilización de servicios de intérpretes y ayudas complementarias, así como la disponibilidad de recursos sociales y comunitarios, se prevén y gestionan de acuerdo con las necesidades planteadas, para garantizar el desarrollo de la actividad sobre todo con usuarios con discapacidades asociadas o que requieran de atenciones especiales no vinculadas con la visión.
- IC2.9** El modo de difusión de la actividad, juego y/o competición se gestiona garantizando la idoneidad, la accesibilidad y la adecuación de los medios, recursos y formatos comunicativos empleados, a fin de asegurar la buena recepción y comprensión por parte de los usuarios con discapacidad visual, teniendo en cuenta las siguientes casuísticas:
 - IC2.9** - Los soportes físicos o electrónicos son susceptibles de ser adaptados a la diversidad de la discapacidad visual y discapacidades asociadas de los receptores.
 - IC2.9** - Los textos insertos en la comunicación se desarrollan en un tipo de letra, tamaño, contraste, espaciado y color adecuados para facilitar la lectura y comprensión de los mismos.
 - IC2.9** - Las imágenes insertadas o incluidas en las comunicaciones electrónicas contienen descripciones adecuadas y adaptadas a las necesidades del receptor.

IC2.9 - La difusión a través de redes sociales tiene lugar mediante comunidades virtuales o aplicaciones de marcado carácter accesible.

IC2.9 - En la producción de vídeos de difusión se realizan las gestiones oportunas para garantizar la existencia de una audiodescripción que complemente la transmisión del mensaje.

IC2.9 - Las familias constituyen una importante vía de difusión

EC3 Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable, concretando las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, en función de las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo requerido por las personas con discapacidad visual para garantizar su adherencia a este tipo de prácticas.

IC3.1 La programación de referencia se interpreta, discriminando:

IC3.1 - Los objetivos.

IC3.1 - Las actividades, juegos y deportes específicos y adaptados para usuarios con discapacidad visual.

IC3.1 - Las orientaciones metodológicas.

IC3.1 - Las medidas de seguridad.

IC3.1 - El tipo de comunicación verbal conveniente para asegurar la percepción y comprensión de la información.

IC3.1 - Las oportunidades reales de estimulación táctil, auditiva y visual.

IC3.1 - Los recursos materiales adaptados (balones sonoros, tándems, gafas graduadas, opacas u oscuras para reducir el deslumbramiento y el vagar ocular relacionado, aparatos de aumento y lupas, bastones, entre otros).

IC3.1 - Los recursos sociales y comunitarios disponibles.

IC3.2 Los protocolos, las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad se concretan para maximizar la seguridad en la realización de la actividad, juego o deporte, conforme a las directrices establecidas en el proyecto de referencia y a las contingencias detectadas, identificando aquellas que por su gravedad requieren de otros medios y recursos.

IC3.3 Las características de los usuarios con discapacidad visual y usuarios con discapacidades asociadas, las instalaciones y los espacios abiertos, cerrados y entorno natural, los recursos y los medios disponibles expresados en la programación de referencia se contrastan in situ para determinar las desviaciones y diferencias significativas con la situación real y plantear los cambios o mejoras que sean necesarios, dentro de lo posible.

IC3.4 Los materiales a utilizar se detallan, considerando la naturaleza de las actividades a proponer.

IC3.5 Las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos se concretan en el diseño de la sesión, considerando los objetivos de la misma.

IC3.6 Las sesiones a desarrollar con los participantes con discapacidad visual se concretan previamente detallando:

IC3.6 - La ubicación del técnico y la ayuda mano sobre mano.

IC3.6 - Las ayudas técnicas para la orientación y la movilidad.

IC3.6 - Las técnicas de orientación y movilidad sin auxiliares de movilidad: utilización de puntos de referencia y de información, técnicas de protección personal alta y baja, técnica de seguimiento al tacto, localización de objetos caídos, orientación y familiarización en interiores.

IC3.6 - Las técnicas de orientación y movilidad con auxiliares de movilidad: técnica de guía vidente, de movilidad con auxiliares prebastón, de movilidad con bastón, perros guía, entre otros.

IC3.6 - Los tipos de instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural.

IC3.7 El estilo de intervención se concreta, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y, las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual (orientación, equilibración, manipulación con los dedos y manos, identificación y sujeción de objetos, comprensión del lenguaje).

IC3.8 La metodología para el desarrollo de las actividades se selecciona conforme a la programación general y de acuerdo con las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual, eligiendo estrategias didácticas y de animación para promover la motivación, favorecer el desarrollo de la autonomía personal y solucionar las posibles contingencias.

EC4 Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de acuerdo al diseño de la sesión, en función de las características de las personas con discapacidad visual y bajo la supervisión de la persona responsable, para garantizar el desarrollo de las sesiones con seguridad.

IC4.1 Los usuarios con discapacidad visual se reciben al comienzo de la sesión y se despiden al término de ésta de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes, para favorecer la desinhibición y la relación natural y respetuosa.

IC4.2 La comunicación con los usuarios con discapacidad visual se realiza con respeto y asertividad, adaptándola a las posibilidades de percepción, interpretación y asimilación evitando actitudes sobreprotectoras.

- IC4.3** Las técnicas y pautas de comunicación recomendadas se presentan a las personas implicadas al comienzo para asegurar la interrelación de las personas con discapacidad visual con el resto de participantes y con el equipo de animación.
- IC4.4** Los implementos y el material utilizado para el desarrollo de la actividad primero se verifican, ajustándose posteriormente al sentido auditivo y discriminación táctil, grado de movilidad, orientación, reconocimiento y manejo de objetos de los usuarios.
- IC4.5** La ubicación de los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario se determina de acuerdo con las necesidades de los usuarios con discapacidad visual y las actividades a realizar, promoviendo la participación activa para lograr la motivación e implicación en las actividades.
- IC4.6** Las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas para usuarios con discapacidad visual se desarrollan con las adaptaciones previstas respecto a:
- IC4.6** - Los tiempos disponibles, que permitan comprender en secuencias muy fragmentadas la propuesta motriz antes de ejecutarla.
 - IC4.6** - Las instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural a utilizar, que permitan que la luz y el contraste puedan emplearse para destacar los rasgos esenciales de los objetos y las formas los participantes que mantienen resto visual.
 - IC4.6** - Los recursos humanos, medios y materiales disponibles (guía vidente, bastones, medios para la autoprotección).
 - IC4.6** - La edad y el desarrollo psicomotriz de los participantes.
 - IC4.6** - El número de personas y el tipo de agrupamiento, preferentemente en parejas o tríos que permita la utilización de planos o esquemas táctiles de refuerzo, y el aprendizaje por imitación.
 - IC4.6** - El reforzamiento verbal del lenguaje gestual.
 - IC4.6** - Los tipos de sistemas y materiales de comunicación eficaces, perceptibles y comprensibles, evitando la utilización de palabras y términos sin sentido referencial, en ausencia del canal visual.
 - IC4.6** - Las condiciones ambientales que hay que evitar por ser inadecuadas: exceso de ruido, luz y temperaturas inadecuadas, masificación, elementos materiales y mobiliario mal ubicado, entre otros.
 - IC4.6** - La seguridad de la actividad, teniendo en cuenta que la falta o menor grado de visión puede provocar falta de dominio espacial al realizar la actividad.
- IC4.7** Las explicaciones verbales con refuerzos táctiles y cinestésicos se utilizan para dinamizar las actividades, los juegos y deportes adaptados y específicos para usuarios con discapacidad visual, utilizando:

IC4.7 - Puntos fiables de referencia.

IC4.7 - Puntos estables de información.

IC4.7 - Técnicas de protección personal alta y baja para evitar golpes.

IC4.7 - Técnicas de seguimiento utilizando el tacto.

IC4.7 - Claves provenientes de otros sentidos: auditivo, olfativo, táctil, cinestésico y visual si queda algún resto.

IC4.7 - Localización de objetos caídos y esparcidos por el espacio inmediato.

IC4.7 - Las condiciones lumínicas previstas para evitar obstáculos, discriminar las características de los objetos y materiales e identificar los puntos de referencia y cambios e nivel.

IC4.8 La familiarización en los desplazamientos por la instalación y el espacio donde se desarrolla la actividad por parte de los usuarios con discapacidad visual se desarrolla aplicando técnicas de reconocimiento del espacio, ayudando a mejorar su seguridad y autonomía en el entorno de práctica.

EC5 Realizar acciones de organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos tal y como se determine por la dirección del evento, en colaboración con otros técnicos y acompañando, si procede, a personas con discapacidad visual atendiendo a sus necesidades para garantizar su participación en condiciones de seguridad, siguiendo los procedimientos establecidos sobre el acompañamiento.

IC5.1 La disponibilidad e idoneidad de la dotación y accesibilidad de los espacios y del material necesario se comprueba, verificando que son útiles, adecuándose a las características y necesidades de los usuarios para garantizar su seguridad, autonomía y accesibilidad.

IC5.2 Los medios, itinerarios y rutas para el transporte de los usuarios con discapacidad visual, así como el opcional alojamiento, se comprueban en función de su adecuación a las características y necesidades de los mismos (medios de transporte con fijación a los asientos homologados, información con expresiones verbales descriptivas que generen seguridad, accesos accesibles, barandilla en los escalones).

IC5.3 Los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la competición recreativa se tramitan para asegurar la participación de los usuarios seleccionados, en condiciones normativas regladas respecto a la seguridad y el tratamiento y confidencialidad de datos personales.

IC5.4 La presencia de personas implicadas en el desarrollo del evento o competición recreativa (guías, técnicos, voluntarios, servicios auxiliares, entre otros) se revisa, verificando la adecuación de sus competencias con las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual.

- IC5.5** Las medidas de seguridad del evento o competición recreativa se aplican en previsión de las posibles contingencias (caídas, golpes, desorientación, estados de ansiedad, miedo, pánico), garantizando la seguridad de las personas con discapacidad visual que participan en la actividad.
- IC5.6** Las normas que regirán el evento o competición recreativa se comunican a los implicados, asegurando su comprensión y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente por parte de todos los presentes en la actividad.
- IC5.7** Los usuarios con ceguera total son acompañados con la técnica guía para su comodidad y seguridad en los desplazamientos que no puedan realizar solos.

EC6 Evaluar las actividades, los juegos, los deportes adaptados y específicos, los eventos recreativos y/o deportivos, así como a los usuarios con discapacidad visual y bajo la supervisión de la persona responsable, aplicando las técnicas e instrumentos programados, y proponiendo los cambios que mejoren la calidad y satisfacción de los mismos, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos, para garantizar la mejora continua y la fidelización de los usuarios.

- IC6.1** Las técnicas e instrumentos de evaluación previstos se utilizan de acuerdo a la programación general de referencia, siguiendo los criterios de viabilidad de aplicación y funcionalidad, y escogiendo una muestra significativa y suficiente de los usuarios participantes en la actividad para garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos.
- IC6.2** La participación de las personas con discapacidad visual en la evaluación de las actividades se asegura, utilizando los instrumentos de evaluación específicos o adaptados, ya sean en formato físico o electrónico, creándose y adecuándose estos a las necesidades y capacidades de los usuarios con discapacidad visual (y otras posibles discapacidades asociadas).
- IC6.3** Los instrumentos de evaluación se aplican para recoger información fiable y constante, en los soportes descritos en la programación de referencia, acerca de:
 - IC6.3** - La satisfacción del usuario.
 - IC6.3** - La accesibilidad e idoneidad de las instalaciones donde se ha realizado la intervención, así como los medios de transporte o alojamiento empleados durante el transcurso de la actividad o competición.
 - IC6.3** - La pertinencia de las actividades.
 - IC6.3** - La idoneidad de las ayudas técnicas para la movilidad y la orientación.
 - IC6.3** - La validez de las estrategias de motivación.
 - IC6.3** - La validez de las adaptaciones.
 - IC6.3** - Los resultados obtenidos.

- IC6.4** El proceso y los resultados de la intervención se ajustan en nuevas intervenciones como consecuencia de la información obtenida de la valoración de los mismos, evidenciándose un ciclo de mejora continua.
- IC6.5** Los datos personales obtenidos, correspondientes a las características y progresos de las personas con discapacidad se manejan vinculados a códigos, anonimizándolos, conforme a la normativa aplicable sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales para preservar la intimidad de la persona con discapacidad visual.
- IC6.6** La evaluación del proceso y de los resultados se identifican, proponiendo pautas en relación a medios y tareas para su corrección en planificaciones posteriores.
- IC6.7** La información recabada de la evaluación, así como las propuestas de mejora se analizan de cara a su consideración en la planificación y ejecución de intervenciones futuras.
- IC6.8** Los procedimientos de evaluación utilizados, así como las técnicas e instrumentos para la valoración de un evento o competición recreativa se aplican tal y como se contempla en la programación, registrando los resultados obtenidos para optimizar futuros eventos.
- EC7** Dinamizar actividades de animación físico-deportivas y recreativas para personas con sordoceguera, previamente diseñadas desde el punto de vista de la discapacidad visual, atendiendo a la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable para dotarlas de participación en este tipo de prácticas.
- IC7.1** El perfil deportivo y de autonomía personal de las personas participantes con sordoceguera se determina para poder realizar una mejor adaptación de los recursos, medios y actividades, prestando especial atención a:
- IC7.1** - El grado de deficiencia visual (baja visión, en sus diferentes grados, por falta de agudeza o disminución de campo visual/ceguera) y el grado de deficiencia auditiva (hipoacusia en sus diferentes grados/cofosis bilateral).
 - IC7.1** - La funcionalidad comunicativa y el grado de normalización comunicativa y lingüística de la persona con sordoceguera y la necesidad de utilizar distintas adaptaciones y/o sistemas de comunicación alternativos al lenguaje oral.
 - IC7.1** - La existencia de discapacidades añadidas.
 - IC7.1** - El nivel de ajuste a la discapacidad.
 - IC7.1** - Las necesidades y capacidades de la persona.
 - IC7.1** - Su nivel y posibilidades de acceso a la información y forma de acceso en función de sus características: auditivo, visual o táctil y los diferentes recursos para ello.
 - IC7.1** - Los apoyos requeridos y con los que se cuenta.

- IC7.2** Las necesidades de apoyo profesional (como mediación comunicativa), así como otras ayudas auditivas o tiflotécnicas se gestionan, previamente identificadas, para garantizar su disponibilidad a lo largo de la sesión, asegurando así la integración de la persona con sordoceguera, tanto desde el punto de vista comunicativo como de conocimiento y participación de la información necesaria para el desarrollo de la actividad.
- IC7.3** El diseño y desarrollo de la actividad se ajusta, reclamando la intervención de profesionales especializados para favorecer la relación interpersonal de la persona sordociega con el grupo, controlando aspectos físico-ambientales y teniendo en cuenta las necesidades, técnicas y pautas de comunicación identificadas como necesarias, compartiéndolas además con todos los participantes en la actividad.
- IC7.4** Las condiciones ambientales (distribución espacial, características y nivel de la iluminación, ambiente y condiciones sonoras) se controlan de cara a facilitar la participación y comunicación con la persona con sordoceguera.
- IC7.5** La actividad físico-deportiva y recreativa se evalúa de forma fiable y constatable en base a los siguientes criterios:
- IC7.5** - Grado de participación de las personas sordociegas.
 - IC7.5** - Disponibilidad de los recursos de apoyo durante la actividad.
 - IC7.5** - Progresos de los participantes.
 - IC7.5** - Accesibilidad e idoneidad de las instalaciones.
 - IC7.5** - Adaptación y adecuación de la actividad a los ritmos y necesidades de las personas con sordoceguera.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipo informático. Documentación de registro (fichas de seguimiento de actividades). Material de transmisión de información sobre actividades. Material deportivo específico y adaptado. Instalaciones deportivas y de recreo convencionales (polideportivos, piscinas y gimnasios) y no convencionales

(ludotecas, unidades residenciales, espacios abiertos y entorno natural). Botiquín. Ayudas técnicas y material específico: guía vidente, sistemas facilitadores de comunicación, intérpretes. Señalizaciones táctiles, sonoras.

Información utilizada o generada

Documentación técnica de equipos y materiales. Documentación gráfica en diferentes soportes. Informes y datos de los usuarios con discapacidad visual. Proyecto y programación de la actividad. Ficheros de eventos, competiciones, actividades, juegos, y deportes adaptados y específicos. Normativa de planificación de la actividad preventiva. Planes de comunicación y difusión. Reglamentos deportivos. Protocolo de ejecución de competiciones deportivas. Bibliografía específica de consulta. Guías de recursos recreativos. Autorizaciones y permisos del tutor legal. Seguros, licencias e inscripciones en competición recreativa. Proyectos y memorias de actividades. Recursos informativos disponibles en la red. Bases de datos y páginas web específicas de discapacidad. Manuales de buenas prácticas. Normativa aplicable en materia de Igualdad de Oportunidades. Normativa sobre el uso de espacios naturales. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Protocolo sobre ejecución de competiciones deportivas. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía y señalización, entre otros.